



SIETE TRÁMITES MENOS PARA HACERLES LA VIDA MÁS SIMPLE A LOS EMPRESARIOS

Bogotá, 6 de diciembre de 2017 (Mincomercio) Tres trámites eliminados, uno simplificado y tres automatizados, fue el balance de la segunda semana de intervención de trámites en el marco de la campaña **Menos trámites. Más simples** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En total, siete trámites fueron intervenidos en la segunda semana de la fase de resultados de la campaña que busca hacerles la vida más fácil a los empresarios colombianos.

"De esta manera estamos ahorrando tiempo y damos respuestas inmediatas a los empresarios", dijo la ministra María Lorena Gutiérrez Botero al anunciar las nuevas intervenciones. Con este segundo paquete, ya son 21 los trámites intervenidos en apenas 15 días.

Estos son los trámites:

1. Se **eliminó**, para micro y pequeñas empresas, la obligación de inscribir sus bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Para quienes sí deben cumplir este requisito creado por ley, se **simplificó** el proceso mediante una ampliación de plazos que quedaron así:
 - Grandes empresas: 30 de septiembre de 2018.
 - Medianas empresas: 30 de noviembre de 2018.
 - Entidades sin ánimo de lucro y personas jurídicas de naturaleza pública: 31 de enero de 2019.
3. El proceso de **simplificación** de la inspección a la carga en los puertos, que deben hacer la DIAN, el ICA, el Invima y la Policía

Antinarcóuticos, se consolidó el pasado 30 de noviembre en los terminales de Cartagena, Barranquilla, Buenaventura y Santa Marta.

4. La misma inspección se ha **automatizado** a través de un agendamiento electrónico. Todo esto se refleja en una disminución de los tiempos de inspección de tres días a uno.
5. La carta de responsabilidad que los exportadores debían entregar a la Policía Antinarcóuticos, haciéndose responsables por lo que exportaban, se **eliminó**.
6. Otro requerimiento **eliminado** fue la presencia personal obligatoria del representante legal de las empresas exportadoras e importadoras en puertos y aeropuertos ante la dirección de antinarcóuticos de la Policía Nacional. Ahora lo importante es cumplir con la documentación, y limitar dicha presencia a donde sea requerida y necesaria.
7. El séptimo trámite intervenido tiene que ver con la **simplificación** del proceso de declaratoria de zonas francas, que ha pasado de 18 meses a 6 meses en promedio. Este trámite antes estaba en cabeza de la DIAN y ahora corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

“Menos trámites más simples” trabaja con base en más de 1900 propuestas recogidas a través de la página web <http://www.mincit.gov.co/antitramites/> y en diversos escenarios de comunicación con voceros de gremios y empresarios. Se han identificado, por ahora, 910 trámites susceptibles de intervención.

El Mincomercio está realizando mesas técnicas con entidades como la DIAN, el Invima, el ICA, la Superintendencia de Sociedades, el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), la UGPP (Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales), la Superintendencia de Industria y Comercio y los ministerios de Trabajo y Transporte, con el fin de seguir simplificándole la vida a los empresarios.